

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 146722 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **60244**

SANTIAGO, **29 MAY 2014**

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por Resolución Exenta N° 146722 del 28 de Noviembre de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva al extranjero, don Sung Hyun BACK, de nacionalidad coreana, Cédula de identidad N° 14.429.873-K; b) Que el Sr. BACK a quién se le otorgó la Permanencia Definitiva cuenta con este beneficio otorgado por Resolución Exenta N° 50 de fecha 08-01-1993, del Ministerio del Interior, la que se encuentra vigente; c) Que por error administrativo se le ingresó una nueva solicitud al Sr. Sung Hyun BACK, por tener la misma identidad que otro extranjero solicitante del mismo beneficio, ; d) Que la nueva solicitud corresponde al Sr. **Sunghyun BACK, cédula de identidad N° 23.819.565-9, nacido el 30 de Septiembre de 1962;**

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

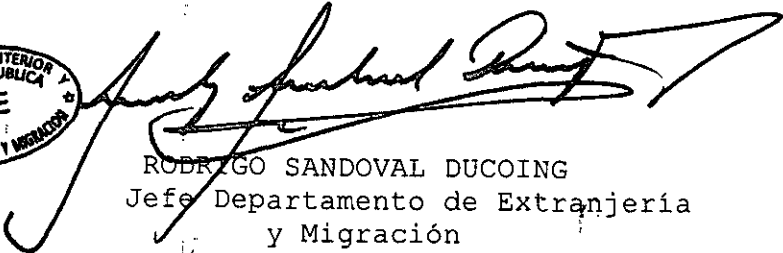
1.- DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA N° 146722 del 28 de Noviembre de 2013, del Ministerio del Interior, en la parte que otorga Permanencia Definitiva al Sr. Sung Hyun BACK, de nacionalidad coreana, Cédula de identidad N° 14.429.873-K y archívense todos los antecedentes del caso.

2.- Int COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración

RSD/GCH/MCR.  
22.05.2014

Distribución:

Investigaciones

Depto. Extranjería M.I.